

Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 7 de Abril de 2022 | 16:17

RUC: 0560001190001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Usuario: Munisigchos | [[Cerrar Sesión](#)][Inicio](#)[Datos Generales](#)[Consultar](#)[Entidad Contratante](#)[Administración](#)

» Plan Anual de Contratación



Paso 1

Creación del Plan

Paso 2

Detalles del Plan

Paso 3

Documentos del Plan y Resumen

Instrucciones: Utilice la barra de botones para mantenimiento de registros de planes de contratación o ingrese el año y la descripción del Plan y presione **Continuar**. Los campos marcados con * son obligatorios. Presione continuar para subir información.

Información del Plan Anual

* Año:	2022 ▼	Seleccione el año de Contratación.
* Descripción:	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2022	Descripción del Plan Anual de Contratación. Caracteres permitidos: A - Z á-ú ñ Ñ 0 - 9 , . ; - () Máximo 200 caracteres(Ver contador): <input type="text"/>
* Valor Asignado:	6974644.39	Valor Asignado del Plan Anual de Contratación.
* Maneja Esigef:	NO	El sistema valida automáticamente si la Entidad maneja certificación presupuestaria.
* Descargar archivo:	 Módulo Facilitador  Instructivo Ushay MFC	Descargar Módulo Facilitador Ushay MFC. Nota: Llenar la información de acuerdo al instructivo.

[Continuar](#)

AÑO	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL	FECHA CREACIÓN	ÚLTIMA FECHA ACTUALIZACIÓN	OPERACIONES
2022	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2022	6974644.39	2022-01-14 13:37:28	2022-04-07 16:11:01	 
2021	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2021	5273361.18	2021-01-13 16:56:30	2021-12-03 15:59:22	
2020	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2020	4590715.37	2020-01-14 10:13:13	2020-11-30 19:24:06	
2019	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2019	3740399.89	2019-01-07 11:54:46	2019-11-19 17:17:25	
2018	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2018	7053761.34	2018-01-12 08:08:33	2018-11-12 12:00:23	
2017	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2017	6566528.02	2017-01-13 15:33:28	2017-11-14 08:21:49	
2016	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2016	7585413.57	2016-01-14 14:47:04	2016-11-28 10:21:58	

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 7 de Abril de 2022 | 16:16

RUC: 0560001190001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Usuario: Munisigchos | [[Cerrar Sesión](#)]
[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

» Plan Anual de Contratación



Paso 1

Creación del Plan

Paso 2

Detalles del Plan

Paso 3

Documentos del Plan y Resumen

Instrucciones : Para ingresar la resolución de aprobación seleccione el documento mediante el botón **Examinar**, ingrese un nombre identificativo para el archivo y haga click en el botón **Subir Archivo**.

Datos Adquisición de la Empresa

Empresa:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS
RUC:	0560001190001
Responsable:	Munisigchos
Cargo:	Analista de Sistemas
Año de Adquisición:	2022

[Regresar](#) [Finalizar](#) [Exportar](#)

NOTA: Solo se permiten archivos con extensión: pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar, xml, txt, tif, tiff, jpg, jpeg, png, gif, gz, tar, bz2, dwg

El límite máximo para subir documentos anexos es de 5MB por archivo

:::Archivos del Plan de Contratación del año 2022

MEMORESOLUCIONTERCERAREFORMAPAC	MEMO RESOLUCION TERCERA REFORMA PAC	md5	Eliminar
MEMORESOLUCIONTERCERAREFORMAPAC.pdf	MEMO RESOLUCION TERCERA REFORMA PAC	md5	Eliminar
TERCERAREFORMA.pdf	TERCERA REFORMA PAC	md5	Eliminar
RESOLUCIONTERCERAREFORMAPAC2022-signed-signed.pdf	RESOLUCION TERCERA REFORMA PAC signedsigned	md5	Eliminar

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

MEMORÁNDUM No. 123-2022-PS-GADMS



G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS

PARA: Dr. Hugo Argüello Navarro, Alcalde del Cantón Sigchos
DE: Abg. Karem Mena, Procuradora Síndica
ASUNTO: RESOLUCION ADMINISTRATIVA TERCERA REFORMA PAC 2022
FECHA: 30 de marzo de 2022

RECIBIDO

Hora: 16:32

Fecha: 30-03-2022

Judy #0613
Por Secretaría de Alcaldía

En atención a la sumilla inserta en el Memorando No. 082-2022-GADMS-DA-M, de fecha 25 de marzo de 2021, recibido en esta dependencia el 28 de marzo del mismo año, en el que dispone la elaboración de la Resolución Administrativa para la Tercera Reforma al PAC del año 2022; procedo a remitir al correo judyalban@hotmail.com (Secretaria de Alcaldía) la Resolución No. 0064-GADMS-2021-A, a fin de que la suscriba y así seguir con el trámite.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**KAREM DAYANA
MENA PACHECO**

Abg. Karem Mena Pacheco
PROCURADORA SÍNDICA

NOTA: DEVUELVO DOCUMENTOS PUESTOS EN CONSIDERACIÓN DE ESTA PROCURADURIA SINDICA.

*Ing. C. Solís
continúa proceso
30/03/22*



GAD MUNICIPAL D.
SIGCHOS
RECIBIDO
COMPRAS PÚBLICAS

Nombre: *Carlos Solís*
Fecha: *31-03-2022*
Hora: *10:57*

[Signature]



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No. 0064-GADMS-2022-A

ALCALDIA DEL CANTÓN SIGCHOS

CONSIDERANDO

- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que las entidades contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación -PAC- con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, mismo que será publicado en la página web de la entidad contratante dentro de los 15 días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICA5; y, en caso de que existan reformas al Plan Anual de Contratación, las mismas deberán ser publicadas al igual que el PAC;
- Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal de COMPRAS PÚBLICAS;
- Que,** el Arq. Bladimir Duarte, Director de Planificación, remite el Memorando No. GADMS-DPT-2022-126-BD, de fecha 23 de marzo de 2022, manifiesta: “Me permito entregar la MATRIZ PARA REFORMA AL PLAN ANUAL DE COMPRAS 2022 y solicito de la manera más comedida autorice a la unidad de Compras Públicas continuar con el trámite de Reforma al PAC 2022 y publicación. Esto en relación al Memorandum No. 048-2022-GADMS-SG, suscrito por el Secretario General del GADMS y sumilla inserta en el Memorando No. 073-2022-GADMS-DA-M.”, consta sumilla inserta del señor alcalde: “Ing. Carlos Solis continuar con el proceso. 2022/03/23”;
- Que,** el Ing. Carlos Solis, Analista de Compras Públicas, remite el Memorando No. 047-2022 GADMS-ACP, de fecha 25 de marzo de 2022, al Director Administrativo, los documentos para revisión y de estar de acuerdo a la normativa legal vigente se solicite a la Máxima Autoridad se elabore la Resolución Administrativa aprobando la Tercera Reforma al PAC del año 2022;
- Que,** el Ing. Danilo Navarro G., Director Administrativo, mediante Memorando No. 082-2022-GADMS-DA-M, de fecha 25 de marzo de 2022, solicita al señor Alcalde se disponga a Procuraduría Sindica la elaboración de la Resolución Administrativa para la tercera reforma al PAC correspondiente al año 2022. Mediante sumilla inserta en el Memorando en mención el Ejecutivo Municipal dispone: “Ab. K Mena elaborar resolución de Reforma al PAC 2022. 2022/03/28”;
- Que,** ante los requerimientos expuestos es necesario realizar una reforma al Plan Anual de Contratación del GAD Municipal del Cantón Sigchos;

En uso de sus facultades legales y reglamentarias;

RESUELVO:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Art. 1.-Aprobar la Tercera Reforma al Plan Anual de Contratación del GAD Municipal del cantón Sigchos, Correspondiente al año 2022, según detalle en cuadro adjunto a la presente resolución.

Art. 2.-Disponer a la Dirección Administrativa del GAD Municipal del cantón Sigchos para que a través del Analista de Compras Públicas publique la presente resolución, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Dado en el despacho del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, en la ciudad de Sigchos a los 30 días del mes de marzo del año 2022.

Cúmplase.-



Firmado electrónicamente por:
**HUGO ENRIQUE
ARGUELLO
NAVARRO**

Dr. Hugo Argüello Navarro
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SIGCHOS**



Firmado electrónicamente por:
**KAREM DAYANA
MENA PACHECO**

TERCERA REFORMA PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública

RUC ENTIDAD:0560001190001

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NUMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL	NUMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2022	110.0.53.08.04.00.00	321290418	BIEN	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	54	UNIDAD	5,56	S	S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	120.0.53.08.04.00.00	321290418	BIEN	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	87	UNIDAD	5,56	S	S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	130.0.53.08.04.00.00	321290418	BIEN	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	3	UNIDAD	7	S	S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	140.0.53.08.04.00.00	321290418	BIEN	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	10	UNIDAD	6	S	S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	150.0.53.08.04.00.00	321290418	BIEN	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	54	UNIDAD	5,56	S	S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	170.0.53.08.04.00.00	321290418	BIEN	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	8	UNIDAD	5,63	S	S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	180.0.53.08.04.00.00	321290418	BIEN	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	13	UNIDAD	5,77	S	S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	190.0.53.08.04.00.00	321290418	BIEN	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	5	UNIDAD	6	S	S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	230.0.73.08.04.00.00	321290418	BIEN	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	11	UNIDAD	5,73	S	S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	230.1.73.06.12.00.00	929000014	SERVICIO	Capacitación Educadoras Centro de desarrollo Infantil CDI	1	UNIDAD	146,41	S	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	230.1.73.08.02.00.00	271900931	BIEN	Mascarillas quirúrgicas caja 50 unidades	52	UNIDAD	2,83	S	S		NORMALIZADO	SI	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	230.1.73.08.05.00.00	346200926	BIEN	Desinfectante amonio cuaternario (sobres 5g/5l ts agua)	2	UNIDAD	13,93	S	S		NORMALIZADO	SI	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	230.1.73.08.05.00.00	352901092	BIEN	Gel de alcohol al 70% de 500ml	3	UNIDAD	5,48	S	S		NORMALIZADO	SI	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	230.1.73.08.26.00.00	481500211	BIEN	Termómetro digital/infrarojo	4	UNIDAD	18,70	S	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	230.1.73.08.26.00.00	461220012	BIEN	Cargador y batería AA para termómetro digital (1 por pac de 4 pilas)	4	UNIDAD	0,95	S	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	230.1.73.08.26.00.00	369400018	BIEN	Atomizador 500 cc (alcohol)	18	UNIDAD	0,94	S	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	230.1.73.08.26.00.00	3694000110	BIEN	Dispensador en frasco 500 cc (gel)	13	UNIDAD	1,30	S	S		NORMALIZADO	NO	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	230.1.73.08.26.00.00	46910045	BIEN	Bandeja de desinfección con alfombra alto tráfico 40 cm por 50 cm	2	UNIDAD	25,00	S	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	230.2.73.02.01.00.00	643500012	SERVICIO	Transporte técnicos para visitas domiciliarias	1	UNIDAD	7319,91	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	230.2.73.02.35.00.00	632300212	SERVICIO	Refrigerios para talleres	1500	UNIDAD	2,25000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	230.2.73.08.02.00.00	271900931	BIEN	Mascarillas quirúrgicas caja de 50 u	68	UNIDAD	3,18	S	S		NORMALIZADO	SI	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	230.2.73.08.02.00.00	369400018	BIEN	Atomizador 500 cc (alcohol)	5	UNIDAD	0,94	S	S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	230.2.73.08.02.00.00	3694000110	BIEN	Dispensador en frasco 500 cc (gel)	2	UNIDAD	1,30	S	S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	230.3.73.02.01.00.00	491130017	SERVICIO	Transporte técnicos para visitas domiciliarias	1	UNIDAD	13100	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	230.3.73.08.02.00.00	271900931	BIEN	Mascarillas quirúrgicas caja de 50 u	30	UNIDAD	3,33	S	S		NORMALIZADO	SI	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	230.4.73.02.01.00.00	491130017	SERVICIO	Transporte técnicos para visitas domiciliarias	1	UNIDAD	12342,08	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	230.4.73.08.02.00.00	271900931	BIEN	Mascarillas quirúrgicas caja de 50 u	170	UNIDAD	3,00	S	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	230.4.73.08.07.00.00	351200022	BIEN	Tinta original para recarga de impresoras EPSON color amarillo	5	UNIDAD	14,00	S	S		NORMALIZADO	SI	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	230.4.73.08.07.00.00	351200022	BIEN	Tinta original para recarga de impresoras EPSON color cyan	6	UNIDAD	14,00	S	S		NORMALIZADO	SI	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	230.4.73.08.07.00.00	351200022	BIEN	Tinta original para recarga de impresoras EPSON color negro	7	UNIDAD	17,70	S	S		NORMALIZADO	SI	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	230.4.73.08.07.00.00	351200022	BIEN	Tinta original para recarga de impresoras EPSON color magenta	5	UNIDAD	14,00	S	S		NORMALIZADO	SI	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	310.0.73.08.04.00.00	321290418	BIEN	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	48	UNIDAD	5,63	S	S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	330.0.63.08.04.00.00	321290418	BIEN	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	32	UNIDAD	5,63	S	S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	330.0.75.01.01.01.03	541210012	OBRAS	REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE SIGCHOS AFECTADAS POR LA ÉPOCA INVERNAL	1	UNIDAD	78552,11	S	S			NO	MENOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	340.0.53.08.04.00.00	321290418	BIEN	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	2	UNIDAD	7,5	S	S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	350.0.75.01.03.01.01	541210012	OBRAS	CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES PLUVIALES EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE SIGCHOS. ARRASTRE FTE. FINAN. 37.01.01.01	1	UNIDAD	25478,29			S		NO	MENOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	360.0.73.08.04.00.00	321290418	BIEN	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	115	UNIDAD	5,56	S	S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION



Firmado electrónicamente por:
CARLOS ENRIQUE SOLÍS CARRERA

Ing. Carlos Solís

ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS
ELABORADO



Firmado electrónicamente por:
ROBINSON DANILO NAVARRO GOMEZ

Ing. Danilo Navarro

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
REVISADO



Firmado electrónicamente por:
HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO

Dr. Hugo Arguello Navarro

ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS
APROBADO



MEMORANDO – GADMS-DPT-2022-126- BD

PARA: Dr. Hugo Argüello N.
ALCALDE DEL CANTÓN

FECHA: Sigchos, 23 de marzo de 2022

ASUNTO: REFORMA PAI Y MATRICES DE REQUERIMIENTOS 2022



G.A.D. MUNICIPAL L.

RECIBIDO

Hora: 15:12

Fecha: 23-03-2022

Judy #0558
E.G. Secretaría de Alcaldía

Reciba un cordial y atento saludo.

Me permito entregar la MATRIZ PARA REFORMA AL PLAN ANUAL DE COMPRAS 2022 y solicito de la manera más comedida autorice a la unidad de Compras públicas continuar con el trámite de Reforma al PAC 2022 y publicación; esto en relación a Memorandum No.048-2022-GADMS-SG, suscrito por el Secretario General del GADMS y sumilla inserta en Memorando No. 073-2022-GADMS-DA-M.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

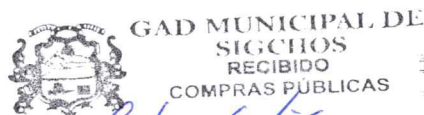
Atentamente;



Bladimir Duarte
Arq. Bladimir Duarte
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

Adjunto:

1. Memorandum No.048-2022- GADMS-SG
2. Memorando No. 073-2022-GADMS-DA-M
3. Matriz para reforma al plan anual de compras 2022



Nombre: Carlos Solís
Fecha: 24-03-2022
Hora: 09:15

Carlos Solís
FIRMA

*Ing Carlos Solís
continuar con el
proceso.
2022/03/23*

MATRIZ PARA REFORMA AL PLAN ANUAL DE COMPRAS 2022
RESUMEN DE REFORMA A MATRICES DE REQUERIMIENTOS Y PAI GADMS



PARTIDA N°	TIPO COMPRA	DETALLE		ACTUAL			REFORMA			OBSERVACIÓN					
		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE			VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL				
						I	II	III							
110.0.53.08.04.00.00	BIEN	100	UNIDAD	3.00	300,00	X	X		54	UNIDAD	5,56	300,00	X	X	Modificación en detalle, cantidad y valor unitario
120.0.53.08.04.00.00	BIEN	162	UNIDAD	3,00	486,00	X	X		87	UNIDAD	5,59	486,00	X	X	Modificación en detalle, cantidad y valor unitario
130.0.53.08.04.00.00	BIEN	7	UNIDAD	3,00	21,00	X	X		3	UNIDAD	7,00	21,00	X	X	Modificación en detalle, cantidad y valor unitario
140.0.53.08.04.00.00	BIEN	20	UNIDAD	3,00	60,00	X	X		10	UNIDAD	6,00	60,00	X	X	Modificación en detalle, cantidad y valor unitario
150.0.53.08.04.00.00	BIEN	100	UNIDAD	3,00	300,00	X	X		54	UNIDAD	5,56	300,00	X	X	Modificación en detalle, cantidad y valor unitario
170.0.53.08.04.00.00	BIEN	15	UNIDAD	3,00	45,00	X	X		8	UNIDAD	5,63	45,00	X	X	Modificación en detalle, cantidad y valor unitario
180.0.53.08.04.00.00	BIEN	25	UNIDAD	3,00	75,00	X	X		13	UNIDAD	5,77	75,00	X	X	Modificación en detalle, cantidad y valor unitario
190.0.53.08.04.00.00	BIEN	10	UNIDAD	3,00	30,00	X	X		5	UNIDAD	6,00	30,00	X	X	Modificación en detalle, cantidad y valor unitario
230.0.73.08.04.00.00	BIEN	21	UNIDAD	3,00	63,00	X	X		11	UNIDAD	5,73	63,00	X	X	Modificación en detalle, cantidad y valor unitario
310.0.73.08.04.00.00	BIEN	90	UNIDAD	3,00	270,00	X	X		48	UNIDAD	5,63	270,00	X	X	Modificación en detalle, cantidad y valor unitario
330.0.63.08.04.00.00	BIEN	60	UNIDAD	3,00	180,00	X	X		32	UNIDAD	5,63	180,00	X	X	Modificación en detalle, cantidad y valor unitario
340.0.53.08.04.00.00	BIEN	5	UNIDAD	3,00	15,00	X	X		2	UNIDAD	7,50	15,00	X	X	Modificación en detalle, cantidad y valor unitario
360.0.73.08.04.00.00	BIEN	213	UNIDAD	3,00	639,00	X	X		115	UNIDAD	5,56	639,00	X	X	Modificación en detalle, cantidad y valor unitario
230.1.73.06.12.00.00	SERVI CIO	1	UNIDAD	500,00	500,00	X	X		1	UNIDAD	146,41	146,41	X	X	Reducción
230.1.73.08.05.00.00									2	UNIDAD	13,93	27,86	X	X	Nuevo
230.1.73.08.05.00.00									3	UNIDAD	5,48	16,43	X	X	Nuevo
230.1.73.08.02.00.00									52	UNIDAD	2,83	146,95	X	X	Nuevo
230.1.73.08.26.00.00									4	UNIDAD	18,70	74,80	X	X	Nuevo
230.1.73.08.26.00.00									4	UNIDAD	0,95	3,78	X	X	Nuevo
230.1.73.08.26.00.00									18	UNIDAD	0,94	16,88	X	X	Nuevo

PARTIDA N°	TIPO COMPRA	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACTUAL			DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	REGIMEN			Observación
							I	II	III						I	II	III	
230 1.73.08.26.00.00										Dispensador en frasco 500 cc (gel)	13	UNIDAD	1,30	16,88	X	X		Nuevo
230 1.73.08.26.00.00										Bandaja de desinfección con algodón alto tráfico 40 cm por 50 cm	2	UNIDAD	25,00	50,00	X	X		Nuevo
230 2.73.02.01.00.00	SERVICIO	Transporte técnicos para visitas domiciliarias	12	UNIDAD	1100,00	13200,00	X	X	X	Transporte técnicos para visitas domiciliarias	1	UNIDAD	7318,91	7318,91	X	X	X	Reducción
230 2.73.02.35.00.00	SERVICIO	Refrigerios para talleres	300	UNIDAD	2,25	675,00	X	X	X	Refrigerios para talleres	1500	UNIDAD	2,25	3375,00	X	X	X	Incremento
230 2.73.08.02.00.00										Mascarillas quirúrgicas caja de 50 u	68	UNIDAD	3,18	215,90	X	X		Nuevo
230 2.73.08.02.00.00										Atomizador 500 cc (alcohol)	5	UNIDAD	0,94	4,69	X	X		Nuevo
230 2.73.08.02.00.00										Dispensador en frasco 500 cc (gel)	2	UNIDAD	1,30	2,60	X	X		Nuevo
230 3.73.02.01.00.00	SERVICIO	Transporte técnicos para visitas domiciliarias	12	UNIDAD	1100,00	13200,00	X	X	X	Transporte técnicos para visitas domiciliarias	1	UNIDAD	13100,00	13100,00	X	X	X	Reducción
230 3.73.08.02.00.00										Mascarillas quirúrgicas caja de 50 u	30	UNIDAD	3,33	100,00	X	X		Nuevo
230 4.73.02.01.00.00	SERVICIO	Transporte técnicos para visitas domiciliarias	12	UNIDAD	1100,00	13200,00	X	X	X	Transporte técnicos para visitas domiciliarias	1	UNIDAD	12342,08	12342,08	X	X	X	Reducción
230 4.73.08.02.00.00										Mascarillas quirúrgicas caja de 50 u	170	UNIDAD	3,00	510,00	X	X		Nuevo
230 4.73.08.07.00.00										Tinta original para recarga de impresoras EPSON color amarillo	5	UNIDAD	14,00	70,00	X	X		Nuevo
230 4.73.08.07.00.00										Tinta original para recarga de impresoras EPSON color cian	6	UNIDAD	14,00	84,00	X	X		Nuevo
230 4.73.08.07.00.00										Tinta original para recarga de impresoras EPSON color negro	7	UNIDAD	17,70	123,90	X	X		Nuevo
230 4.73.08.07.00.00										Tinta original para recarga de impresoras EPSON color magenta	5	UNIDAD	14,00	70,00	X	X		Nuevo
350 0.75.01.03.01.01	OBRA S	CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES PLUVIALES EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE SIGCHOS	1	UNIDAD	47726,18	47726,18	X	X	X	CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES PLUVIALES EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE SIGCHOS	1	UNIDAD	25478,29	25478,29	X	X	X	Reducción
330 0.75.01.01.01.03	OBRA S	REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE SIGCHOS AFECTADAS POR LA ÉPOCA INVERNAL	1	Unidad	32000,00	53073,82	X	X		REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE SIGCHOS AFECTADAS POR LA ÉPOCA INVERNAL	1	Unidad	78552,11	78552,11	X	X		Incremento

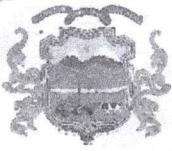
Elaborado por:

Ine. Mayra Carrea
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN



Revisado y aprobado por:

Ara. Bladimir Duarte
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
SIGCHOS**

MEMORÁNDUM No. 048-2022-GADMS-SG

PARA: Arq. Bladimir Duarte **Director de Planificación Territorial**
Srta. Marlene Andino **Directora Financiera**
Ing. Danilo Navarro **Director Administrativo**

GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS
RECIBIDO

22 MAR 2022 #075
POR: *Fanny* HORA: 15:42
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

DE: Dr. Ernesto Escudero **SECRETARIO GENERAL**

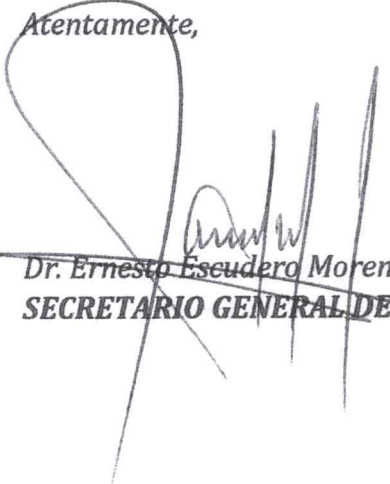
FECHA: 22 de marzo del 2022

ASUNTO: Notificación de resolución del Concejo Municipal

Por medio del presente me permito poner en su conocimiento la resolución ordinaria Nro. 032-2022 S.O tomada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria de 21 de marzo del 2022, respecto a la tercera reforma al presupuesto del ejercicio fiscal 2022

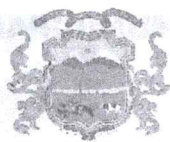
Particular que remito para su conocimiento y cumplimiento

Atentamente,


Dr. Ernesto Escudero Moreno
SECRETARIO GENERAL DEL GADMS



*Para Ing. Mayra Cargua
Por favor Atender Requerimiento.
Ana Df/s
Fecha: 22-03-2022.*



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal SIGCHOS

RESOLUCIÓN N.- 032-2022-S.O.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SIGCHOS

CONSIDERANDO

*Que, el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos Dr. Hugo Enrique Arguello Navarro, de conformidad a lo determinado en el Art.- 318 del COOTAD, convocó a los Señores Concejales Municipales, a la sesión ordinaria del Concejo Municipal, para el día lunes 21 de marzo del 2022, a las 14h00, en el Salón de Sesiones de la Entidad, con el fin de tratar varios puntos del orden del día, entre ellas el **TERCER PUNTO.** - Conocimiento del Concejo Municipal de la Resolución Administrativa, mediante la cual el Dr. Hugo Arguello Alcalde de Sigchos dispuso la tercera reforma al presupuesto del ejercicio económico 2022.*

Que, el Art.-226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: Las instituciones del estado, sus organismos, dependencias las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que, el Art. 240.- de la Constitución de la República de Ecuador faculta: Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

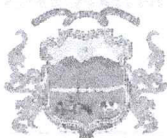
Que el Art. 57 del COOTAD concede.- Atribuciones del Concejo Municipal. - Al concejo municipal le corresponde: t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;

Que, el 60 del COOTAD señala: "Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa. - Le corresponde al Alcalde o a la Alcaldesa; c) Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa".

Que, el Art.- 318 del COOTAD señala Sesión ordinaria. - Los consejos regionales y los concejos metropolitanos y municipales sesionaran ordinariamente cada ocho días.....

Que, el Art. 255.- Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código. Sección Octava Traspasos de Créditos

Que, el Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SIGCHOS

de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

RESOLUCIÓN N.- 032-2022

*En la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado de Sigchos efectuada el lunes 21 de marzo del 2022, los miembros del Concejo Municipal, en relación al tercer punto del orden del día. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República; Arts. 57 literales t) 60 literal c) 255, 256, 318, del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la **RESOLUCIÓN N.-032-2022-S.O. DAR POR CONOCIDO LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 0047 - GADMS-2022-A DE 21 DE MARZO DEL 2022, SUSCRITO POR EL DR. HUGO ARGÜELLO NAVARRO ALCALDE DE SIGCHOS MEDIANTE LA CUAL DISPUSO LA TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS.***

Esta Resolución fue Aprobada en la sesión ordinaria del 21 de marzo del 2022.

Sigchos, 21 de marzo del 2022

Atentamente.



Firmado electrónicamente por:
**CLELIO ERNESTO
ESCUDERO MORENO**

Dr. Ernesto Escudero Moreno
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

DIRECCIÓN FINANCIERA

TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL 2022

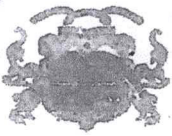
PARTIDA NO	DENOMINACION	CODIFICADO	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCIONES DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO		PRESUPUEST O FINAL
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	
	EGRESOS								
	230.1 CONVENIO CONS								
	AREA DE SERVICIOS SOCIALES								
230.1.73.06.12.00.00	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	500.00					353.59	148.41	
230.1.73.06.05.00.00	MATERIALES DE SEO	1,008.84					44.29	1,053.13	
230.1.73.06.02.00.00	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD. (FTE. FINAN. 28.06.01.01)	1,088.00					146.95	1,234.95	
230.1.73.08.26.00.00	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL (FTE. FINAN. 28.06.01.01)	130.00					182.35	292.35	
	230.2 CONVENIO DISCAPACIDADES								
230.2.73.02.01.00.00	TRANSPORTE EN PERSONAL (FTE. FINAN. 28.06.01.01)	13,200.00					5,681.09		
230.2.71.05.10.00.01	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO (FTE. FINAN. APORTE GADMS 28.01.06.01)	0.00					2,957.90		
230.2.73.02.35.00.00	SERVICIO DE ALIMENTACION (FTE. FINAN. 28.06.01.01)	675.00					2,700.00		
230.2.73.08.02.00.00	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION (FTE. FINAN. 28.06.01.01)	360.00					223.19		
	230.3 CONVENIO GERONTOLOGIA ATENCION DIURNA								
230.3.73.02.01.00.00	TRANSPORTE DE PERSONAL (FTE. FINAN. 28.06.01.01)	13,200.00					100.00		
230.3.73.08.02.00.00	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD (FTE. FINAN. 28.06.01.01)	360.00							
	230.4 CONVENIO GERONTOLOGIA ATENCION DOMICILIARIA								
230.4.73.02.01.00.00	TRANSPORTE DE PERSONAL (FTE. FINAN. 28.06.01.01)	13,200.00							
230.4.73.08.02.00.00	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION (FTE. FINAN. 28.06.01.01)	288.00					510.00		
230.4.73.08.07.00.00	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPROD Y PUBLICACIONES (FTE. FINAN. 28.06.01.01)	0.00					347.92		
	330.0 ALCANTARILLADO								
330.0.75.01.03.01.01	CONSTRUCCION DE COLECTORES PLUVIALES EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE SIGCHOS JARRAS	47,726.18					25,478.29	22,247.89	
	330.0 AGUA POTABLE								
330.0.75.01.01.01.03	REPARACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE SIGCHOS AFECTADAS POR LA EPOCA INVERNAL (FTE. FINAN. 37.01.01.01)	53,073.82					25,478.29	78,552.11	
	TOTAL	144,809.84	0.00	0.00	0.00	0.00	32,670.89	32,670.89	103,526.84

Elaborado por:

ANALISTA DE PRESUPUESTO

Revisado por:

DIRECTORA FINANCIERA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

INFORME No. 003-2022-GADMS-DF-UP

Sigchos, 18 de Marzo del 2022



G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS

RECIBIDO

Hora: 9:29

Fecha: 21-03-2022

Judy # 0518

Señor

Dr. Hugo Argüello Navarro
ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS
Presente.-

En atención a sumilla, en oficio.- No.-034-2022-GADMS, suscrito por el Ing. Álvaro Toapanta, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, oficio No. 03-DDS2022-CV suscrito por la Ing. Viviana Uribe y el Eco. Juan Carlos Analuisa se realiza la matriz para la tercera reforma presupuestaria del ejercicio fiscal 2022 a través de traspasos de crédito:

Se propone la reforma presupuestaria de traspasos de crédito; en base al COOTAD Art. 255.- *Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos.*

Art. 256.- Traspasos.- *El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.*

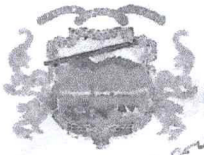
Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Srta. Marlene Andino
Directora Financiera

Adjunto: matriz de reforma presupuestaria.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
SIGCHOS**

Of. N.º 03-DDS2022- CV

Sigchos, 09 de marzo del 2022

ASUNTO: Reformas presupuestarias de los Proyectos de Desarrollo Infantil, Discapacidad, Gerontología Atención Diurna, Gerontología atención Domiciliaria.

Señor Doctor

Hugo Arguello Navarro

ALCALDE DEL CANTÓN

Presente. -

De mi consideración:

Por medio del presente, en razón de los convenios firmados entre el GAD Municipal de Sigchos y el MIES, de los Proyectos de Desarrollo Infantil, Discapacidad, Gerontología Atención Diurna y Gerontología Atención Domiciliaria, para dar cumplimiento a los cronogramas valorados de cada proyecto es menester solicitar muy gentilmente autorice a quien corresponda se realice las siguientes reformas presupuestarias de traspaso de crédito.

- Proyecto Desarrollo Infantil.** Se realice el traspaso de crédito de la partida número 230.1.73.06.12.00.00 denominada: CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS, el valor de \$353,59 para financiar la adquisición denominada: Kit de Bioseguridad como contraparte del GADMS, para la ejecución del Proyecto de Desarrollo Infantil, que son cambios que se realizó en razón de los lineamientos y fichas de costos del MIES.

Desglose de kit de bioseguridad

Nombre del Insumo	Cantidad	Unidad de medida	Valor Unitario	Sub. Total
Termómetro digital/infrarojo	4	unidad	18,7	74,80
Cargador (1 unidad) y Batería AA para termómetro digital (pilas)	4	1 por pac de 4 pilas	0,945	3,78
Mascarillas quirurgicas	52	cajas de 50 unidades cada una	2,826	146,95
Atomizador 500 CC (alcohol)	18	Unidad	0,938	16,88
Dispensador en frasco 500 CC (Gel)	13	Unidad	1,2987	16,88
Bandeja de desinfección con alfombra alto tráfico 40 cm por 50 cm	2	Unidad	25	50,00
Desinfectante amonio cuaternario galón	2	Sobres (5g/5lts agua)	13,93	27,86
Gel de alcohol al 70% de 500 ml	3	Unidad 500 ml	5,476	16,43
				353,59

Valores que no incluye IVA



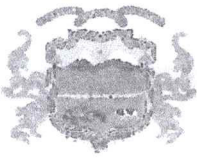
G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS

RECIBIDO

Hora: 8:52

Fecha: 11-03-2022

Judy #0447



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

2. **Proyecto Discapacidades.** Se solicita el traspaso de crédito de la partida número 230.2.73.02.01.00.00 denominada: TRANSPORTE EN PERSONAL, el valor de \$5881,09; para financiar el Terapeuta Ocupacional Discapacidad (servicios profesionales) el valor de \$2957,90 un incremento en Refrigerios para talleres (230.2.73.02.35.00.00 servicio de alimentación) el valor de \$2700,00

Desglose

Refrigerios para talleres	1200	UNIDAD	2,25	2.700,00
---------------------------	------	--------	------	----------

Asimismo, para financiar la adquisición denominada: Insumos de bioseguridad el valor de \$223,19; como contraparte del GADMS, valores que no incluyen IVA. para la ejecución del Proyecto de Discapacidad, que son cambios que se realizó en razón de los lineamientos y fichas de costos del MIES.

Desglose de bioseguridad

Nombre del Insumo	Cantidad	Unidad de medida	Valor Unitario	Sub. Total
Mascarillas quirurgicas	68	cajas de 50 unidades cada una	3,175	215,90
Atomizador 500 CC (alcohol)	5	Unidad	0,938	4,69
Dispensador en frasco 500 CC (Gel)	2	Unidad	1,2987	2,60
				223,19

3. **Proyecto de Gerontología atención Diurna.** se solicita el traspaso de crédito de la partida número 230.3.73.02.01.00.00 denominada: TRANSPORTE DE PERSONAL, el valor de \$100,00; para financiar la adquisición de Insumos de bioseguridad Aporte GADMS, valores que no incluyen IVA.

Desglose de bioseguridad

Nombre del Insumo	Cantidad	Unidad de medida	Valor Unitario	Sub. Total
Mascarillas quirurgicas	30	cajas de 50 unidades cada una	3,3333	100,00

4. **Proyecto de Gerontología atención Domiciliaria.** Se solicita el traspaso de crédito de la partida número 230.4.73.02.01.00.00 denominada: TRANSPORTE DE PERSONAL el valor de \$857,92; para financiar la adquisición de Insumos de bioseguridad el valor de \$510,00

Desglose de bioseguridad

Nombre del Insumo	Cantidad	Unidad de medida	Valor Unitario	Sub. Total
Mascarillas quirurgicas	170	cajas de 50 unidades cada una	3	510,00

También para financiar la adquisición de tinta para impresora por el valor \$256,00. En razón de los lineamientos y fichas de costos del MIES, valores que no incluyen IVA.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
SIGCHOS**

Desglose de Tinta para impresora

Tinta original para recarga de impresoras EPSON color amarillo	5	UNIDAD	14,00	70,00
Tinta original para recarga de impresoras EPSON color cyan	6	UNIDAD	14,00	84,00
Tinta original para recarga de impresoras EPSON color negro	7	UNIDAD	17,70	123,92
Tinta original para recarga de impresoras EPSON color magenta	5	UNIDAD	14,00	70,00
				347,92

Adjunto:

- ✓ Convenio
- ✓ Cronograma Valorado

Particular que comunico para los fines pertinentes

Elaborado por:

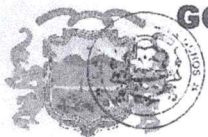

Ing. Viviana Uribe

COORDINADORA DE CONVENIOS GADMS-MIES

Revisado por:


Eco. Juan Carlos Analuisa

DIRECTOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS

RECIBIDO

SIGCHOS

*Para Ing. Hugo Argüello Navarro
Por favor Atender Requerimiento
Fecha: 21-03-2022*

Hora: 11:22

Fecha: 17-03-2022

MEMORANDO No.073-2022-GADMS-DA-M

Sigchos, 17 de marzo del 2022

Fanny #0501
Ejecutiva de Alcaldía

PARA: Dr. Hugo Argüello Navarro
ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS

ASUNTO: SOLICITANDO REFORMA AL PAC 2022 DE RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR A PAPEL BOND A4 DE 90 GR PARA EL GADMS

1. ANTECEDENTES

Considerando la necesidad Institucional en base a la estructura organizacional por procesos del GAD Municipal de Sigchos, que se alinea con su misión consagrada en la Constitución de la Republica, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Direccionamiento Estratégico Institucional, que se sustenta en la filosofía y enfoque de servicio público.

Las tareas y actividades que se desarrollan en la Institución Municipal, constituyen parte de los procesos para la generación de productos y servicios, cuyos resultados intermedios y finales responden a la demanda ciudadana, en tal sentido surge la necesidad de disponer de suministros de oficina, con el objeto de cumplir con los procesos administrativos internos de la Municipalidad.

Considerar que, de acuerdo a los requerimientos remitidos por parte de los responsables de las unidades administrativas de las Municipalidad, en los cuales contempla que la RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR, a su debido tiempo estaba catalogado dentro del Catálogo Electrónico del SERCOP.

Al iniciar el respectivo proceso y solicitar la Certificación PAC y Catalogo del referido bien y según CERT-PAC-CP-033-2022 de fecha 14 de marzo del 2022, emitido por parte del Ing. Carlos Solís, Analista de Compras Públicas, CERTIFICA que el bien esta por ínfima cuantía y no se encuentra catalogado en el Catálogo del Portal de Compras Públicas.

2. JUSTIFICACIÓN

Considerando los antecedentes expuestos, la necesidad Institucional y que actualmente el PAPEL BOND A4 DE 90 GR, se encuentra catalogado dentro del Catálogo Electrónico del SERCOP, en tal virtud surge la necesidad de realizar el respectivo proceso, para la adquisición del referido bien, por el procedimiento de catálogo electrónico de acuerdo a la normativa legal vigente y los procesos internos de la Municipalidad.

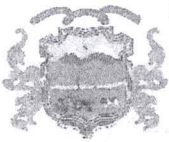
3. BASE LEGAL

El presente informe, se sustenta bajo el marco legal vigente respecto a la Administración de los Bienes Públicos que se cita a continuación:

La Constitución del Ecuador 2008, el Artículo 264, el cual determina que los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

*21-03-2022
Hugo C.*

*Dr. Planificación
Procede.
21/03/22*

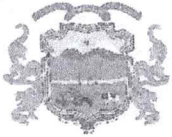


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

El Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, el Artículo 54 el cual establece que son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

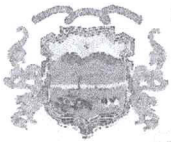
- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
- m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;
- n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

promoviendo el bienestar animal;

- s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón.

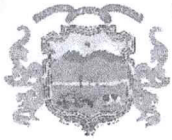
La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, el Artículo 44, el cual especifica que el Catálogo Electrónico del SERCOP, como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal COMPRASPUBLICAS, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa. Así también el Artículo 46, el cual establece que las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento. Si cualquiera de las Entidades Contratantes obtuviere ofertas de mejor costo que las que consten publicadas en el catálogo electrónico, deberán informar al Servicio Nacional de Contratación Pública para que éste conozca y confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarias que permitan extender tales costos, mediante la celebración de Convenios Marco, al resto de Entidades Contratantes.

En tal contexto validan el objeto de adquisición de "RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR", que consta en el presupuesto del año fiscal 2022, con las siguientes partidas presupuestarias: 110.0.53.08.13.00.00, 120.0.53.08.04.00.00, 130.0.53.08.13.00.00, 140.0.53.08.13.00.00, 150.0.53.08.13.00.00, 170.0.53.08.04.00.00, 180.0.53.08.04.00.00, 190.0.53.08.04.00.00, 230.0.73.08.11.00.00, 310.0.73.08.11.00.00, 330.0.63.08.04.00.00, 340.0.53.08.11.00.00 y 360.0.73.08.11.00.00; que se articulan con el PDyOT vigente de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	COMPETENCIA COOTAD	O.E PDYOT AL QUE SE VINCULA	PROGRAMA O PROYECTO QUE CONSTE EN EL PDYOT
ADQUISICIÓN DE RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR 110.0.53.08.04.00.00 120.0.53.08.04.00.00 130.0.53.08.04.00.00 140.0.53.08.04.00.00 150.0.53.08.04.00.00 170.0.53.08.04.00.00 180.0.53.08.04.00.00 190.0.53.08.04.00.00 230.0.73.08.04.00.00 310.0.73.08.04.00.00 330.0.63.08.04.00.00 340.0.53.08.04.00.00 360.0.73.08.04.00.00	Art. 54 y Art. 55	OE11: Fortalecer la institucionalidad del GADMS, uso eficiente de las TICs para facilitar los procesos al cliente interno y externo	Fortalecimiento Institucional

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Considerando la necesidad Institucional de disponer de suministros de oficina, surge la necesidad de realizar la Adquisición de PAPEL BOND A4 DE 90 GR, para el GAD Municipal de Sigchos 2022.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas de la Adquisición de PAPEL BOND A4 DE 90 GR para la Municipalidad.

Requerimiento de Papel Bond A4 de 90 gr

CANTIDAD	DETALLE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	CARACTERÍSTICAS
54	PAPEL BOND A4 DE 90 GR	110.0.53.08.13.00.00	321290418	*Ancho: 21 cm *Largo: 29,7 cm *Material: papel A4 *Modelo: papel bond 90 g *Blancura: de 88% a 100% *Color: blanco *Gramaje: 90 g/m ² *Humedad: desde 3,7% *Capacidad del papel: desde \geq a 70% *Peso: desde 2,5 kg *Unidad: resmilla de 500 hojas

CANTIDAD	DETALLE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	CARACTERÍSTICAS
87	PAPEL BOND A4 DE 90 GR	120.0.53.08.04.00.00	321290418	*Ancho: 21 cm *Largo: 29,7 cm *Material: papel A4 *Modelo: papel bond 90 g *Blancura: de 88% a 100% *Color: blanco *Gramaje: 90 g/m ² *Humedad: desde 3,7% *Capacidad del papel: desde \geq a 70% *Peso: desde 2,5 kg *Unidad: resmilla de 500 hojas

CANTIDAD	DETALLE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	CARACTERÍSTICAS
3	PAPEL BOND A4 DE 90 GR	130.0.53.08.04.00.00	321290418	*Ancho: 21 cm *Largo: 29,7 cm *Material: papel A4 *Modelo: papel bond 90 g *Blancura: de 88% a 100% *Color: blanco *Gramaje: 90 g/m ² *Humedad: desde 3,7% *Capacidad del papel: desde \geq a 70% *Peso: desde 2,5 kg *Unidad: resmilla de 500 hojas

CANTIDAD	DETALLE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	CARACTERÍSTICAS
10	PAPEL BOND A4 DE 90 GR	140.0.53.08.04.00.00	321290418	*Ancho: 21 cm *Largo: 29,7 cm *Material: papel A4 *Modelo: papel bond 90 g *Blancura: de 88% a 100% *Color: blanco *Gramaje: 90 g/m ² *Humedad: desde 3,7% *Capacidad del papel: desde \geq a 70% *Peso: desde 2,5 kg *Unidad: resmilla de 500



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

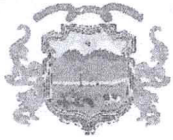
				hojas
--	--	--	--	-------

CANTIDAD	DETALLE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	CARACTERÍSTICAS
54	PAPEL BOND A4 DE 90 GR	150.0.53.08.04.00.00	321290418	*Ancho: 21 cm *Largo: 29,7 cm *Material: papel A4 *Modelo: papel bond 90 g *Blancura: de 88% a 100% *Color: blanco *Gramaje: 90 g/m ² *Humedad: desde 3,7% *Capacidad del papel: desde ≥ a 70% *Peso: desde 2,5 kg *Unidad: resmilla de 500 hojas

CANTIDAD	DETALLE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	CARACTERÍSTICAS
8	PAPEL BOND A4 DE 90 GR	170.0.53.08.04.00.00	321290418	*Ancho: 21 cm *Largo: 29,7 cm *Material: papel A4 *Modelo: papel bond 90 g *Blancura: de 88% a 100% *Color: blanco *Gramaje: 90 g/m ² *Humedad: desde 3,7% *Capacidad del papel: desde ≥ a 70% *Peso: desde 2,5 kg *Unidad: resmilla de 500 hojas

CANTIDAD	DETALLE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	CARACTERÍSTICAS
13	PAPEL BOND A4 DE 90 GR	180.0.53.08.04.00.00	321290418	*Ancho: 21 cm *Largo: 29,7 cm *Material: papel A4 *Modelo: papel bond 90 g *Blancura: de 88% a 100% *Color: blanco *Gramaje: 90 g/m ² *Humedad: desde 3,7% *Capacidad del papel: desde ≥ a 70% *Peso: desde 2,5 kg *Unidad: resmilla de 500 hojas

CANTIDAD	DETALLE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	CARACTERÍSTICAS
5	PAPEL BOND A4 DE 90 GR	190.0.53.08.04.00.00	321290418	*Ancho: 21 cm *Largo: 29,7 cm *Material: papel A4 *Modelo: papel bond 90 g *Blancura: de 88% a 100% *Color: blanco *Gramaje: 90 g/m ² *Humedad: desde 3,7% *Capacidad del papel: desde ≥ a 70% *Peso: desde 2,5 kg *Unidad: resmilla de 500 hojas



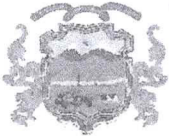
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

CANTIDAD	DETALLE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	CARACTERÍSTICAS
11	PAPEL BOND A4 DE 90 GR	230.0.73.08.04.00.00	321290418	*Ancho: 21 cm *Largo: 29,7 cm *Material: papel A4 *Modelo: papel bond 90 g *Blancura: de 88% a 100% *Color: blanco *Gramaje: 90 g/m ² *Humedad: desde 3,7% *Capacidad del papel: desde \geq a 70% *Peso: desde 2,5 kg *Unidad: resmilla de 500 hojas

CANTIDAD	DETALLE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	CARACTERÍSTICAS
48	PAPEL BOND A4 DE 90 GR	310.0.73.08.04.00.00	321290418	*Ancho: 21 cm *Largo: 29,7 cm *Material: papel A4 *Modelo: papel bond 90 g *Blancura: de 88% a 100% *Color: blanco *Gramaje: 90 g/m ² *Humedad: desde 3,7% *Capacidad del papel: desde \geq a 70% *Peso: desde 2,5 kg *Unidad: resmilla de 500 hojas

CANTIDAD	DETALLE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	CARACTERÍSTICAS
32	PAPEL BOND A4 DE 90 GR	330.0.63.08.04.00.00	321290418	*Ancho: 21 cm *Largo: 29,7 cm *Material: papel A4 *Modelo: papel bond 90 g *Blancura: de 88% a 100% *Color: blanco *Gramaje: 90 g/m ² *Humedad: desde 3,7% *Capacidad del papel: desde \geq a 70% *Peso: desde 2,5 kg *Unidad: resmilla de 500 hojas

CANTIDAD	DETALLE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	CARACTERÍSTICAS
2	PAPEL BOND A4 DE 90 GR	340.0.53.08.04.00.00	321290418	*Ancho: 21 cm *Largo: 29,7 cm *Material: papel A4 *Modelo: papel bond 90 g *Blancura: de 88% a 100% *Color: blanco *Gramaje: 90 g/m ² *Humedad: desde 3,7% *Capacidad del papel: desde \geq a 70% *Peso: desde 2,5 kg *Unidad: resmilla de 500



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
SIGCHOS**

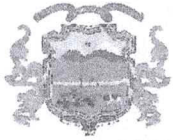
				hojas
--	--	--	--	-------

CANTIDAD	DETALLE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	CARACTERÍSTICAS
115	PAPEL BOND A4 DE 90 GR	360.0.73.08.04.00.00	321290418	*Ancho: 21 cm *Largo: 29,7 cm *Material: papel A4 *Modelo: papel bond 90 g *Blancura: de 88% a 100% *Color: blanco *Gramaje: 90 g/m ² *Humedad: desde 3,7% *Capacidad del papel: desde ≥ a 70% *Peso: desde 2,5 kg *Unidad: resmilla de 500 hojas

5. PRESUPUESTO REFERENCIAL

Por lo expuesto, solicitamos a usted de la manera más comedida la autorización y disposición a quien corresponda, realizar la reforma al PAC 2022, respecto a la RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR a PAPEL BOND A4 DE 90 GR y la adquisición de dicho bien en la primera reforma del presente año, por el procedimiento de catálogo electrónico de acuerdo a la normativa legal vigente y los procesos internos de la Municipalidad.

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PAC	CANTIDAD PAC	COSTO PAC	REFORMA DESCRIPCIÓN PAC	CANTIDAD REFORMA	COSTO CATALOGO ELECTRONICO	VALOR TOTAL
110	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	100	3,00	PAPEL BOND A4 DE 90 GR	54	5,55	299,70
120	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	162	3,00	PAPEL BOND A4 DE 90 GR	87	5,55	482,85
130	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	7	3,00	PAPEL BOND A4 DE 90 GR	6	5,55	33,30
140	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	20	3,00	PAPEL BOND A4 DE 90 GR	10	5,55	55,50
150	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	100	3,00	PAPEL BOND A4 DE 90 GR	54	5,55	299,70
170	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	15	3,00	PAPEL BOND A4 DE 90 GR	8	5,55	44,40
180	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	25	3,00	PAPEL BOND A4 DE 90 GR	13	5,55	72,15
190	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	10	3,00	PAPEL BOND A4 DE 90 GR	5	5,55	27,75
230	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	21	3,00	PAPEL BOND A4 DE 90 GR	11	5,55	61,05
310	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	90	3,00	PAPEL BOND A4 DE 90 GR	48	5,55	266,40
330	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	60	3,00	PAPEL BOND A4 DE 90 GR	32	5,55	177,60
340	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	5	3,00	PAPEL BOND A4 DE 90 GR	2	5,55	11,10
360	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	213	3,00	PAPEL BOND A4 DE 90 GR	115	5,55	638,25
SUBTOTAL							2469,75
IVA 12 %							296,37



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
SIGCHOS**

	TOTAL	2766,12
--	--------------	----------------

Adjunto registro del bien que se encuentra catalogado.

Particular que ponemos en su conocimiento para el respectivo tramite.

Elaborador por:



Firmado electrónicamente por:
**DIEGO ARMANDO
LOGRO TUMBACO**

Ing. Diego Logro

Analista de Seguridad y Salud Ocupacional

Revisado por:



Firmado electrónicamente por:
**ROBINSON DANILO
NAVARRO GOMEZ**

Ing. Danilo Navarro

Director Administrativo